

CAMARA DE COMER	CÓDIGO:GRP PR 15			
CAPIAICA DE COPIER	FECHA: 29/06/18			
MANUAL DE PROCES	VERSION: 5			
HANGAE DE I ROCE	MANUAL DE PROCESOS & PROCEDIMIENTOS			
PROCESO	S			
PROCEDIMIENTO	Procedimiento para la impugnación del registro único de			
	proponentes			

OBJETIVO

Realizar los trámites pertinentes que validen la impugnación del registro único de proponentes de manera adecuada y eficiente para dar solución a las peticiones requeridas por el usuario teniendo en cuenta la normatividad vigente.

1.1.OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Optimizar el tiempo que se emplea en la consecución de los pasos a seguir generando así una mejor atención a los usuarios.
- Conocer la información de la situación actual en la cual se encuentra el usuario, la cual sirva como fuente de solución a la petición requerida.
- Generar la impugnación del Registro Único de Proponentes requerida por el usuario siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos establecidos por la ley.

1.2.IMPORTANCIA

Este procedimiento es importante porque advierte la existencia de posibles irregularidades en el contenido de la información del registro único de proponentes que pueda afectar el cumplimiento de los requisitos exigidos al proponente dentro del proceso que se trate.

1. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todas las impugnaciones de Registro Único de Proponentes que se efectúen en la Cámara de Comercio de Sogamoso. Inicia cuando la persona presenta la impugnación y finaliza cuando llega la respuesta en segunda instancia y se da cumplimiento de la misma.

2. RESPONSABLE

Director Jurídico Auxiliar de Registros Públicos Impugnante

ELABORÓ	REVISO	APROBÓ	RUTA DEL DOCUMENTO
DIRECTOR DE REGISTROS PUBLICOS	COMITÉ DE CALIDAD		MD. Intranet Carpeta ISO 9001:2015, Gestión de Registros Publicos.
FABIO ALEJANDRO PEREZ LEON		HENRY ALBERTO VALCARCEL VEGA	Procedimientos



CAMARA DE COMER	CÓDIGO:GRP PR 15			
CAPIAICA DE COPIER	FECHA: 29/06/18			
MANUAL DE PROCES	MANUAL DE PROCESOS & PROCEDIMIENTOS			
MANOAL BE I ROOL	MANUAL DE PROCESOS & PROCEDIMIENTOS			
PROCESO	GESTION DE REGISTROS PUBLICO	S		
PROCEDIMIENTO	Procedimiento para la impugnación del registro único de			
	proponentes			

4. CAMBIOS EFECTUADOS

VERSIÓN	DESCRIPCION DE LOS CAMBIOS	RESPONSABLE DE APROBACIÓN DEL CAMBIO	FECHA
2	Se modifica totalmente el numeral 2 Alcance.	Directora Jurídica	Junio 23/05
3	Actualización de acuerdo a la normatividad vigente.	Directora Jurídica	Jun.10/08
4	Se actualizó el flujo grama en cuanto a la normatividad Decreto 734 de 2012	Director Jurídico	Agosto 14 de 2012
5	Se realiza cambios en el flujograma. Se ajusta al nuevo formato.		Enero 20 de 2018

5. **DEFINICIONES**

- Registro Único de Proponentes: Es un registro de creación legal que llevan las cámaras de comercio, en el cual deben inscribirse las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que aspiran a celebrar contratos con las entidades estatales para la ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios, salvo las excepciones taxativamente señaladas en la ley. En este registro consta la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad de organización y clasificación del proponente.
- Impugnación del Registro Único de Proponentes: Acción que interpone una persona con el fin de revocar un acto administrativo de un proponente.

6. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

El inconforme presenta la impugnación

El auxiliar de registro liquida el valor a pagar por concepto de los derechos de impugnación

El cliente debe cancelar el valor liquidado. Si no realiza el pago de los derechos, no se continúa el proceso

Si el cliente cancela el valor correspondiente se entrega al Director Jurídico la documentación que sustenta la impugnación, como son: actuación, recibo pago de derechos y póliza de cumplimiento, sello presentación personal o autenticación ante Notario.

El Director de Registros Públicos asume el procedimiento, de conformidad a lo establecido en el numeral 6.3.1 del Decreto 734 de 2012 es decir, se recepción a la solicitud, la documentación adjunta y se inicia formalmente la impugnación, revisando si reúne requisitos para admitir la impugnación. Si esta no procede se le informa al interesado

ELABORÓ	REVISO	APROBÓ	RUTA DEL DOCUMENTO
DIRECTOR DE REGISTROS PUBLICOS	COMITÉ DE CALIDAD		MD. Intranet Carpeta ISO 9001:2015, Gestión de Registros Publicos.
FABIO ALEJANDRO PEREZ LEON		HENRY ALBERTO VALCARCEL VEGA	Procedimientos



САМ	IARA DE COMERC	CÓDIGO:GRP PR 15		
CAN	ARA DE COMERC	FECHA: 29/06/18		
MAN	IUAL DE PROCES	VERSION: 5		
•	IOAL DE I ROCES	Página: 1 de 5		
PRO	CESO	GESTION DE REGISTROS PUBLICOS		
PRO	CEDIMIENTO	Procedimiento para la impugnación del registro único de		
		proponentes		

mediante oficio y termina la actuación. Si procede la impugnación se ordena correr traslado al inscrito.

El inscrito se pronuncia respecto a la impugnación y aporta o solicita pruebas.

Si es procedente se practican pruebas. Si no hay lugar a pruebas o una vez practicadas las pruebas se proyecta la Resolución.

La decisión que resuelva de fondo la impugnación luego de ser estudiada se suscribe Contra la resolución procede la acción de nulidad prevista en la ley 1437 de 2011

ELABORÓ	REVISO	APROBÓ	RUTA DEL DOCUMENTO
DIRECTOR DE REGISTROS PUBLICOS	COMITÉ DE CALIDAD		MD. Intranet Carpeta ISO 9001:2015, Gestión de Registros Publicos.
FABIO ALEJANDRO PEREZ LEON		HENRY ALBERTO VALCARCEL VEGA	Procedimientos



CAMARA	DE	COMERCIO	DE	SOGAMOSO
--------	----	-----------------	----	----------

FECHA: 29/06/18

CÓDIGO:GRP PR 15

MANUAL DE PROCESOS & PROCEDIMIENTOS

VERSION: 5 Página: 1 de 5

PROCESO
PROCEDIMIENTO

GESTION DE REGISTROS PUBLICOS Procedimiento para la impugnación del registro único de proponentes

INICIO			INICIO		
INICIO	l		TIATCIO		
PRESENTAR IMPUGNACION		impugna		Impugnante	Documento y caución bancaria a favor del inscrito
LIQUIDAR EL VALOR A			a el valor a pagar por de los derechos de ción	Auxiliar de Registro	
IMPUGNACION CANCELAR EL VALOR		valor liqu el pago d	uidado. Si no realiza de los derechos, no se	Cliente	Recibo de pago.
ENVIAR A DIRECTOR JURIDICO LA DOCUMENTACION		correspo Director documer la impug actuación derechos cumplim presenta autentica	ndiente se entrega al Jurídico la Jurídico la latación que sustenta nación, como son: n, recibo pago de sy póliza de liento, sello ción personal o ación ante Notario	Auxiliar de Registro	Escrito, recibo, póliza de cumplimiento, sello presentación personal o autenticación ante notario
RECEPCIONAR LA SOLICITUD ADJUNTAR LA DOCUMENTACION INICIAR FORMALMENTE LA IMPUGNACION		de confo estableci 6.3.1 del es decir, solicitud, adjunta formalma revisand	rmidad a lo do en el numeral l Decreto 734 de 2012 se recepciona la la documentación y se inicia ente la impugnación, o si reúne requisitos	Director Registros Públicos	
REVISAR SI REUNE LOS		informa a mediante	al interesado e oficio y termina la	Director Registros Públicos	Copia Oficio
IMPUGNACION (fin ↑			Director Registros Públicos	Copia del envió por correo certificado o edicto
PROCEDEN >> INFO	ERESADO	impugna	ción y aporta o	Inscrito	Escrito
sı 🕎		Si es pro pruebas	cedente se practican	Director Registros Públicos	práctica de pruebas
ORDENAR CORRER				Director Registros	
TRASLADO AL INSCRITO	REVI	so	APROBÓ		RUTA DEL DOCUMENTO
DIRECTOR DE REGISTROS VPUBLICOS	COMITÉ DE	CALIDAD	PRESIDENTE EJEC		MD. Intranet Carpeta ISO 9001:2 Gestión de Registros Publicos.
	PAGAR POR CONCEPTO DE IMPUGNACION CANCELAR EL VALOR LIQUIDADO POR PARTE DEL CLIENTE ENVIAR A DIRECTOR JURIDICO LA DOCUMENTACION RECEPCIONAR LA SOLICITUD ADJUNTAR LA DOCUMENTACION INICIAR FORMALMENTE LA IMPUGNACION REVISAR SI REUNE LOS REQUISITOS PARA ADMITIR IMPUGNACION PROCEDEN TE? SI V ORDENAR CORRER TRASLADO AL INSCRITO DIRECTOR DE REGISTROS VPUBLICOS	PAGAR POR CONCEPTO DE IMPUGNACION CANCELAR EL VALOR LIQUIDADO POR PARTE DEL CLIENTE ENVIAR A DIRECTOR JURIDICO LA DOCUMENTACION RECEPCIONAR LA SOLICITUD ADJUNTAR LA DOCUMENTACION INICIAR FORMALMENTE LA IMPUGNACION REVISAR SI REUNE LOS REQUISITOS PARA ADMITIR IMPUGNACION FIN REVISAR SI REUNE LOS REQUISITOS PARA ADMITIR IMPUGNACION FIN ORDENAR CORRER TRASLADO AL INSCRITO REVI DIRECTOR DE REGISTROS	PAGAR POR CONCEPTO DE IMPUGNACION CANCELAR EL VALOR LIQUIDADO POR PARTE DEL CLIENTE Si el clier correspo Director documer la impug actuación derechos cumplim presenta autentica des decir, solicitud, adjunta formalm revisand para adn informa mediante actuación si percenta impugnacion INICIAR FORMALMENTE LA IMPUGNACION REVISAR SI REUNE LOS REQUISITOS PARA ADMITIR IMPUGNACION REVISAR SI REUNE LOS REQUISITOS PARA ADMITIR IMPUGNACION REVISAR SI REUNE LOS REQUISITOS PARA ADMITIR IMPUGNACION ORDENAR CORRER TRASLADO AL INSCRITO ORDENAR CORRER TRASLADO AL INSCRITO DIRECTOR DE REGISTROS VPUBLICOS COMITÉ DE CALIDAD	El cliente debe cancelar el valor liquidado. Si no realiza el pago de los derechos, no se continua el proceso CANCELAR EL VALOR LIQUIDADO POR PARTE DEL CLIENTE INTERESADO MEDIANTE OFICIO PROCEDEN NO OK OK OK OK OK FIN SI ENVIAR A DIRECTOR JURIDICO LA DOCUMENTACION RECEPCIONAR LA SOLICITUD ADJUNTAR LA DOCUMENTACION INICIAR FORMALMENTE LA IMPUGNACION REVISAR SI REUNE LOS REQUISITOS PARA ADMITIR IMPUGNACION FIN REVISAR SI REUNE LOS REQUISITOS PARA ADMITIR IMPUGNACION FIN ORDENAR CORRER TRASLADO AL INSCRITO REVISO DIRECTOR DE REGISTROS VUBBLICOS ON TEPS JURIDICO COMITÉ DE CALIDAD PRESIDENTE EJEC COMITÉ DE CALIDAD	El cliente debe cancelar el valor liquidado. Si no realiza el pago de los derechos, no se continua el proceso Si el cliente cancela el valor correspondiente se entrega al Director Juridico la documentación que sustenta la impugnación, como son: actuación, recibo pago de derechos y póliza de cumplimiento, sello presentación personal o autenticación ante Notario RECEPCIONAR LA SOLICITUD ADJUNTAR LA DOCUMENTACION RECEPCIONAR LA SOLICITUD ADJUNTAR LA DOCUMENTACION INICIAR FORMALMENTE LA IMPUGNACION REVISAR SI REUNE LOS REQUISTOS PARA ADMITIR IMPUGNACION REVISAR SI REUNE LOS REQUISTOS PARA ADMITIR INFORMAR AL INTERESADO MEDIANTE OFICIO SI PROCEDEN INFORMAR AL INFORMAR AL INTERESADO MEDIANTE OFICIO ORDENAR CORRER TRASLADO AL INSCRITO REVISO REVISO PRESIDENTE EJECUTIVO PRESIDENTE EJECUTIVO



CAMARA	DE COI	MEKCIO	DE SC)GAMOSO

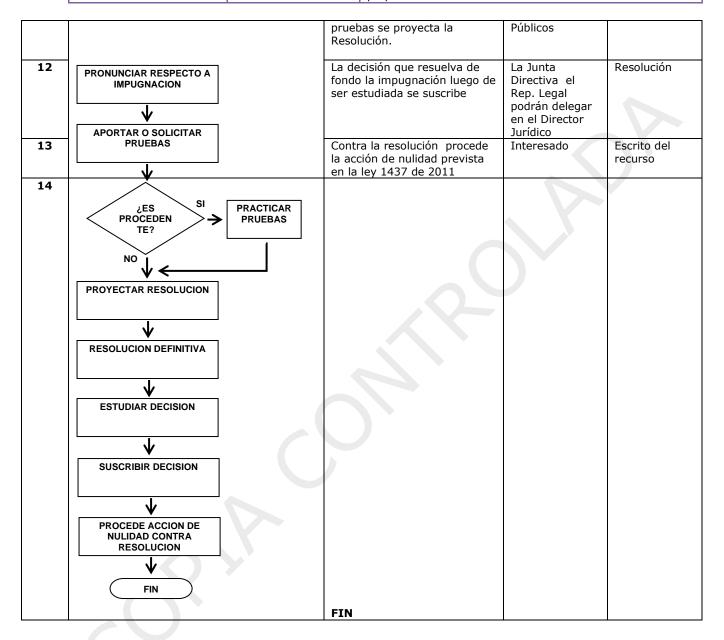
FECHA: 29/06/18
VERSION: 5

CÓDIGO:GRP PR 15

MANUAL DE PROCESOS & PROCEDIMIENTOS

Página: 1 de 5

PROCESO	GESTION DE REGISTROS PUBLICOS			
PROCEDIMIENTO	Procedimiento para la impugnación del registro único de			
	proponentes			



ELABORÓ	REVISO	APROBÓ	RUTA DEL DOCUMENTO
DIRECTOR DE REGISTROS PUBLICOS	COMITÉ DE CALIDAD		MD. Intranet Carpeta ISO 9001:2015, Gestión de Registros Publicos.
FABIO ALEJANDRO PEREZ LEON		HENRY ALBERTO VALCARCEL VEGA	Procedimientos